

EBRO PULEVA, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2009

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia por Correo Postal

El Consejo de Administración de EBRO PULEVA, S.A. convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, calle General Perón nº 40, en el Edificio Mapfre, Auditorio, portal B – 2ª Planta, a las 12:30 horas del día 31 de mayo de 2010, en primera convocatoria, o del siguiente día 1 de junio en segunda convocatoria. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con la experiencia de años anteriores, es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir el 1 de junio a las 12:30 horas.

Titulares:	Domicilio:

Código Cta. Valores	Número de Acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de Votos	Número de tarjeta
		100		

El titular de esta tarjeta puede utilizarla para asistir personalmente a la Junta y, asimismo, para delegar su derecho de asistencia o votar a distancia por correo postal cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

CÓDIGO DE BARRAS

En Madrid, a de de 2010

DELEGACIÓN

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, si opta por la segunda o cuarta casillas, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

- El Presidente de la Junta General
- El Consejero D.
- El Secretario de la Junta General
- D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe nominativamente en su caso a la persona a quien se otorga la representación o se suscitasen dudas al respecto, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

VOTO A LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes, se entenderá que se vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Puntos	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
A favor												
En contra												
En blanco												
Abstención												

SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES

En el supuesto de que el representante se encuentre en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, se entenderá que respecto de dichas votaciones, la delegación se ha realizado a favor de la persona que designe el representante como sustituto, salvo que el representado indique a otra persona en el espacio en blanco que se encuentra a continuación:

.....

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN RESPECTO DE ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria del accionista representado expresada con un "no" en el espacio reservado para ello a continuación (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

CÓDIGO DE BARRAS

.....
Firma del accionista que confiere su representación

En a de de 2010

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.ebropuleva.com).

Puntos	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
A favor												
En contra												
En blanco												
Abstención												

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista

CÓDIGO DE BARRAS

En a de de 2010

ORDEN DEL DÍA

- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión (incluidos el informe explicativo del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y el Informe Anual de Gobierno Corporativo) tanto de Ebro Puleva, S.A. como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.
- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Ebro Puleva, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.
- Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009, el cual incluye el pago de un dividendo ordinario en metálico de 0,40 euros por acción.
- Ratificación de la operación de venta del negocio lácteo.
- Distribución, condicionada al buen fin de la venta del negocio lácteo, de un dividendo extraordinario en metálico a razón de 0,60 euros por acción.
- Autorización al Consejo de Administración de Ebro Puleva, S.A., para que pueda adquirir acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones, y facultándole expresamente para reducir en su caso el capital social en una o varias veces a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.
- Autorización al Consejo de Administración para la dotación económica de la Fundación Ebro Puleva.
- Modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales y refundición de Estatutos en un único texto. Los artículos objeto de modificación son los siguientes: artículo 1 ("Denominación"); artículo 9 ("Junta General"); artículo 11 ("Constitución de la Junta"); artículo 12 ("Constitución. Supuestos especiales"); artículo 17 ("Mesa de la Junta. Información, deliberación y votación. Voto y representación por medios de comunicación a distancia"); artículo 22 ("Retribución"); artículo 30 ("Cuentas Anuales"); artículo 31 ("Contenido de las Cuentas Anuales"); artículo 32 ("Informe de Gestión"); artículo 36 ("De la transformación, fusión, escisión y cesión global de activo y pasivo"); artículo 37 ("Disolución de la sociedad"); y artículo 38 ("Liquidación de la sociedad").
- Modificación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas y refundición del Reglamento en un único texto. Los artículos objeto de modificación son los siguientes: artículo 2 ("Competencia de la Junta General"); artículo 6 ("Derecho de información de los accionista previo a la celebración de la Junta General"); artículo 8 ("Constitución de la Junta General"); y artículo 14 ("Votación y adopción de acuerdos").
- Aprobación de las retribuciones de los administradores correspondientes al ejercicio social 2009 y del Informe sobre la Política Retributiva de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2009, así como autorización al Consejo de Administración para el establecimiento de un Programa de Incentivos que pueda contemplar la entrega de acciones
- Variaciones en la composición del Consejo de Administración y determinación del número de Consejeros conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.
- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 100 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta General.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar la tarjeta de asistencia en el espacio destinado a tal efecto (CUADRO DE ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA), presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar el CUADRO DE DELEGACIÓN y firmarlo en el espacio destinado a tal efecto. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal dirigida a su sede social sita en Paseo de la Castellana nº 20, 3º, 28046 de Madrid, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.ebropuleva.com).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día deberá cumplimentar el CUADRO DE VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL y firmarla en el lugar destinado a tal efecto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal dirigida a su sede social sita en Paseo de la Castellana nº 20, 3º, 28046 Madrid, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.ebropuleva.com).

FRACCIONAMIENTO DE VOTO

Con el fin de respetar el derecho de voto de los inversores finales, se permitirá que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos fraccionadamente conforme a las instrucciones de éstos. A tal efecto, podrán utilizar tantas tarjetas de asistencia de Ebro Puleva, S.A. como sean necesarias para fraccionar el voto, adjuntándolas, en todo caso, a la tarjeta expedida por la entidad depositaria.

